



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55370
(Consulta en internet 05001600020620088142701)
LIZ GIOVANNA ARGÁEZ MARÍN

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento del Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de treinta (30) de noviembre de 2020 del H. Magistrado *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, durante el lapso comprendido entre **ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m. hasta el veintiséis (26) de febrero de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **LIZ GIOVANNA ARGÁEZ MARÍN**, contra la sentencia del 18 de febrero de 2019 proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, que revocó la absolutoria emitida por el Juzgado Veintiséis Penal del Circuito de esa ciudad el 28 de agosto de 2018 y en su lugar, la condenó en calidad de autora material de los delitos de hurto agravado en concurso heterogéneo con falsedad en documento privado, dentro del mencionado término se allegó lo siguiente:

- Oficio 20211600006641 suscrito por el IVÁN AUGUSTO GÓMEZ CELIS, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio No. PSDCP -No. -VEP- 11 signado por el doctor JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en ocho (08) folios.
- Memorial suscrito por la doctora ROSA INÉS VÉLEZ PALACIO, Apoderada de **LIZ GIOVANNA ARGÁEZ MARÍN** - recurrente, en nueve (09) folios.
- Memorial suscrito por el doctor CARLOS MARIO MOLINA ARRUBLA, Apoderado de EDUARDOÑO S.A.S.- no recurrente, en diez (10) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **LIZ GIOVANNA ARGÁEZ MARÍN**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cinco (05) de marzo dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 7 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	IVÁN AUGUSTO GÓMEZ CELIS	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co; o; laurar.gomez@fiscalia.gov.co; cristian.perez@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJÍA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ; mhenaor@procuraduria.gov.co ;
Apoderada del procesado (recurrente)	ROSA INÉS VÉLEZ PALACIO	inesvelezp01@hotmail.com
Apoderada de Víctima (no recurrente)	JHANIE YISELLA VILLAMOR DUARTE	moldi@une.net.co; villamoryisela@gmail.com

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
SECRETARIA SALA CASACIÓN PENAL